

Resolución Rectoral N° ⁰¹⁰ - 2019 - CU-R - USMP

Lima, 22 ENE. 2019

Visto el Oficio N° 004-2019-VR-USMP del Vicerrectorado Académico, enviando el Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Universidad de San Martín de Porres.

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Universidad promover que todos los miembros de la Comunidad Universitaria cumplan con las disposiciones del Reglamento General, especialmente con las que se refieren a la moral, el orden y la disciplina al interior del Campus, como fundamento esencial del desarrollo institucional;

Que, el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes, tiene como finalidad establecer el procedimiento administrativo al que se ceñirá la correspondiente Comisión Disciplinaria para la aplicación de sanciones a los estudiantes que incurran en las faltas disciplinarias previstas en el Reglamento General de la Universidad y este Reglamento;

Que, el Vicerrector Académico, con opinión favorable, eleva el indicado Reglamento para aprobación del Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2019; y,

En uso de la atribución que le confiere el inciso a) del Artículo 47° de Reglamento General de la Universidad;

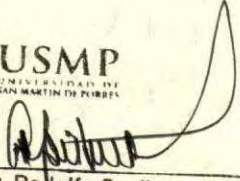
SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Aprobar el **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**, que consta de 32 artículos y se adjunta formando parte integral de la presente Resolución.

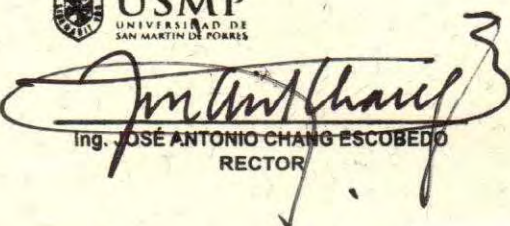
Artículo 2do.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a los Decanos de las Facultades, Director General de Administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JACHE/RGO
SG/ccb.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR